

**Ref. : Presentamos Descargo sobre Tacha contra
nuestra Personera y candidatos a A.U y C.U.
Asun.: Tacha derivada de las Listas OIE y Voz Estud.**

**Sra. Dra. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.
PRESIDENTA DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

LILIA ROCÍO BRICEÑO BOBADILLA, identificada con DNI N° 48297239, Código de estudiante 1521120695, domiciliada en la Mz. A, Lt. 34, Pesquero 4, Pachacútec, Ventanilla, Callao; con Teléfono N° 936048464; correo electrónico: lrbricenob@unac.edu.pe en mi calidad de PERSONERA GENERAL de la Lista SOMOS UNAC; me presento ante Ud. y atentamente digo:

Que, dentro del plazo establecido en el Cronograma de Elecciones y en acatamiento de lo dispuesto en el artículo 61° del Reglamento de Elecciones, me apersono a su Despacho a fin de presentar nuestro DESCARGO a las TACHAS formuladas por el alumno Félix Andrés Osorio Aguilar, Personero de OIE UNAC y la alumna Yeremi Yépez Dalens, Personera de la Lista Voz Estudiantil. Ambas tachas se han presentado contra nuestros candidatos, tanto de Asamblea Universitaria como del Consejo Universitario, por lo que en mi condición de Personera de la Lista de SOMOS UNAC solicitamos se declare INFUNDADA las tachas deducidas.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 y 60 del Reglamento de Elecciones, la tacha tiene por objeto cuestionar por escrito, la participación de uno o más candidatos. En el documento de tacha se identifica al candidato cuestionado, la causa objetiva que se invoca y la prueba en que se sustenta.

RESPECTO A LAS TACHAS PRESENTADAS POR LOS 2 PERSONEROS:

- a) Llama la atención cómo las 2 listas rivales se unen para presentar la misma tacha y quieren eliminarnos por debajo de la mesa, sin permitir que los estudiantes elijan las diferentes alternativas. SOMOS UNAC ha respetado sus candidaturas, cumpliendo nuestro pacto de estudiantes honorables.
- b) Llama la atención cómo nos cuestionan por la misma forma que ellos también han usado, al igual que los docentes, pues en el período de

emergencia que vivimos, está permitido usar medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo.

- c) Llama la atención cómo las 2 listas rivales nos acusan irresponsablemente de haber cometido infracción, delito y se ponen a citar una u otra norma tratando de sorprender al CEU y a la verdad, sin respetar nuestro derecho de participación electoral, urdiendo un escenario sin SOMOS UNAC, lo cual no va a ser posible.
- d) Finalmente llama la atención cómo se mal utiliza y distorsiona la tacha que se presenta para impugnar una u otra candidatura, pretendiendo echarse a bajo toda nuestra lista, lo cual de antemano no procede.

RESPECTO A LA TACHA QUE PRESENTA EL PERSONERO DE OIE UNAC:

- a) El Personero de la Lista OIE UNAC, de las 3 hojas que se compone su documento de tacha, la primera lo usa para identificarse y señalar los antecedentes, así como listar el artículo 288 del Estatuto de la UNAC; en la segunda repite el artículo 302, así como señala el artículo 93, 94 y 95 del Reglamento de Elecciones (le llama Reglamento General de elecciones). Ya casi en la última parte apunta su supuesto fundamento de la tacha (en un solo párrafo, Punto 1): falsedad de firmas y DNIs de los candidatos (no dice de quienes), para luego en el Punto 2 solicitar la separación “del personero”, se oficie al Rector para no “solapar” (Punto 3) y reservarse el derecho de acudir a otras instancias como la Defensoría, OCI, SUNEDU, medios de difusión, etc. (Punto 4).
- b) Solo eso dice el documento de tacha. No hay más. Aunque como pruebas se presenta un supuesto cotejo de firmas de los 20 candidatos a A.U. y de la Personera, la ficha de la alumna Medoly Melissa Espejo Rodríguez en la que no hay huella, la huella pegada de Lesly Camila Suarez Díaz, el DNI incorrecto de Lesly Camila Suárez Díaz y las firmas y huellas pegada de Dagne Medani Rojas Vilcapoma, de Alisson Adriana Avila Pereyra y Franklin Obregón Obregón. Asimismo se hace un cotejo sobre las firmas de los candidatos a C.U, señalando también que habría un DNI incorrecto, el de la alumna Ada Verónica Suárez Lizana.
- c) Señores miembros del CEU, de todo lo planteado, objetivamente no hay sustento para la tacha. pues para que proceda se cuestiona a uno o más candidatos y no a toda la lista, que como un colectivo, ya valido el CEU. Estamos en la etapa de tachas a candidatos, no se puede tachar a todos e incluso a la propia personera, quien legalmente ni siquiera es candidata.
- d) De acuerdo a las pruebas presentadas habría un supuesto tema de falsificación en las hojas de lista de candidatos, de falta de huella en una alumna, de huella pegada en otra alumna, de dos DNIs incorrectos y las firmas y huellas pegadas de 3 alumnos, los cuales a pesar de que

el escrito de tacha está mal planteado, pero por respeto a la autoridad del CEU lo absolvemos a continuación, señalando claramente que:

d.1) No he falsificado ninguna firma y me ratifico completamente que tanto la relación de candidatos a A.U. y a C.U son ciertos. En algunos casos se han puesto las firmas virtuales y las huellas, como manda la Ley 27444 aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS y el artículo 141-A del Código Civil que autoriza usar medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo.

d.2) En los 2 DNI que se mencionan hay error material y eso no es falsificación ni delincuencia. Se han acompañado los DNIs por lo que el propio Personero de OIE UNAC ha reparado en el error. Eso no descalifica a nadie.

d.3) Firmas y huellas pegadas no están prohibidas. Puede verse la solicitud de inscripción a A.U de la propia lista de OIE UNAC, se ha pegado las firmas de Sandra Rocío Ydrugo Cusihuamán, Verania Lourdes Viera Pichardo, Flavio César Mendoza Guzmán, María Teresa Barazorda Pardo y otros 11 compañeros más. En la lista de C.U también OIE UNAC ha pegado la firma de Bryan Ricardo Cabrera Yataco y Nicole Antonella Garrido Montes, ante lo cual ni hemos tachado la lista ni vamos a dudar de su autenticidad.

e) En ese sentido, señores miembros del CEU no hay causal válida para tachar a nuestra lista de SOMOS UNAC, por lo que nos ratificamos en todo lo presentado y esperamos que los estudiantes determinen con su voto qué lista los debe representar en los próximos órganos de gobierno.

RESPECTO A LA TACHA QUE PRESENTA EL PERSONERO DE VOZ ESTUDIANTIL:

a) El Personero de la Lista Voz Estudiantil también presenta su tacha coincidentemente en 3 hojas, que en el fondo son una copia de la tacha mencionada en el tema anterior. También la primera lo usa para identificarse y señalar los antecedentes, así como listar el artículo 288 del Estatuto de la UNAC; en la segunda repite el artículo 302, así como señala el artículo 93, 94 y 95 del Reglamento de Elecciones (también le llama Reglamento General de elecciones). Le adiciona para intimidar el artículo 427 del Código Penal y copia también todo lo demás: el supuesto fundamento de la tacha (en un solo párrafo, Punto 1): falsedad de firmas y DNIs de los candidatos (no dice de quienes), para luego en el Punto 2 solicitar la separación “del personero”, se oficie al Rector para no “solapar” (Punto 3) y reservarse el derecho de acudir a otras instancias como la Defensoría, OCI, SUNEDU, medios de difusión, etc. (Punto 4).

- b) Pero aquí en la línea de ambas listas que presentan la tachada, se comete un gran error: la firma del Personero es copiada y pegada. En la misma lógica nosotros podríamos señalar que esto es falsificado y que este documento se oficie a Fiscalía, Defensoría, SUNEDU, Poder Judicial, etc. Pero no lo vamos a hacer, salvo que las circunstancias ameriten, porque en los procesos electorales la autoridad máxima es el CEU y no tiene porqué invocarse otras dependencias. Pero, solicitamos que el CEU advierta esta situación, los documentos son prácticamente los mismos, los argumentos se reproducen idénticos, los cotejos se copian, todo lo que llama a señalar que alguien está falsificando la firma del otro personero.
- c) En todo caso, los documentos están ahí, son públicos y punto. En este caso, sin embargo como pruebas sólo se han presentado un supuesto cotejo de firmas de 22 candidatos y no se dice nada más, no se argumenta en casos habría inconsistencias o irregularidades, por lo que nuestra parte ratifica que no hay sustento para la tachada, ratificando también nuestro punto de vista respecto al cotejo ofrecido como único medio de prueba.
- d) Respecto a dicho documento, se establece con claridad que en mi condición de Personera de la Lista SOMOS UNAC, no he falsificado ninguna firma y me ratifico completamente que tanto la relación de candidatos a A.U. y a C.U son ciertos, habiendo en algunos casos consignado las firmas virtuales y las huellas, como manda la Ley 27444 aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS y el artículo 141-A del Código Civil que autoriza usar medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo.
- e) Cabe señalar también que en la solicitud de inscripción a C.U de la propia lista de Voz Estudiantil, también se ha pegado la firma y huella del propio Personero Yeremi Yépez Dalens así como del estudiante José Manuel Choque Torres, ante lo cual ni hemos tachado la lista ni vamos a dudar de su autenticidad, lo que conlleva en realidad a pensar de que se trata de un uso práctico habitual en el que las tres (3) listas han incurrido.
- f) En ese sentido, señores miembros del CEU no hay causal válida para tachar a nuestra lista de SOMOS UNAC, por lo que nos ratificamos en todo lo presentado y esperamos que los estudiantes determinen con su voto qué lista los debe representar en los próximos órganos de gobierno.

CONSIDERACIONES FINALES:

- a) Señores miembros del CEU UNAC, conforme se ha indicado antes, la tachada es un remedio procesal para cuestionar a algún candidato o a

algunos candidatos, con evidencia y contrastación. En el presente caso, no está planteado en tales términos dado que se pretende descalificar completamente nuestra lista.

- b) La suscrita, en su calidad de Personera de la Lista SOMOS UNAC se ratifica completamente en la autenticidad de los documentos presentados y la validez de los mismos a tenor de la Ley 27444 y del artículo 141-A del Código Civil, subsanando los errores materiales incurridos con la presentación de los documentos de identidad que se acompañado a la inscripción de la lista.
- c) La colocación de firmas y huellas no se encuentran prohibidas, por lo que las dos listas impugnantes también han usado en su solicitud de inscripción, al igual que los propios docentes, como puede verse el caso de Prof. Tezén, candidato a Rector de la UNAC.
- d) A pesar de todo, hemos hecho el esfuerzo de acopiar Declaraciones Juradas de Ratificación de Postulación de varios de nuestros candidatos a efectos de que no quede duda de nuestra actuación regular y conforme a ley, lo que ponemos a disposición del CEU y desde ya también nos allanamos a cualquier investigación que realice cualquier órgano de la UNAC o extrauniversitario.

POR LO TANTO:

A Ud. Señora Presidenta del Comité Electoral y a todos los miembros del CEU, se les solicita que se sirvan declarar infundada las tachas interpuestas contra nuestros candidatos a A.U y C.U de la UNAC.

Bellavista, 12 de octubre del 2020.



LILIA ROCÍO BRICEÑO BOBADILLA

DNI N° 48297239 - Código de estudiante 1521120695

Personera General de SOMOS UNAC

NOTARIA
Corina Gonzales Barrón
Calle 1 Mz. V-1 Lt. 1-A
URB. SATELITE VENTANILLA - CALLAO
TELÉFONO: 558-0701

DECLARACIÓN JURADA DE RATIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN COMO PERSONERO GENERAL

Yo, Briceno Bobadilla Lilia Rocío
con DNI N° 48297239; Código de alumno 1521120695
con domicilio real en MZ. A 4 34 Pasadero IV Pachawtec, Ventanilla
correo institucional Lbricenob@unac.edu.pe
estudiante de la Facultad de Ciencias Contables
Personera General de la LISTA SOMOS UNAC a: Consejo Universitario y
Asamblea Universitaria; **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

1. RECONOZCO mi firma, documento de identidad, marcas, señas huellas en los formatos presentados por la Personera de SOMOS UNAC ante el Comité Electoral Universitario para participar en las elecciones generales 2020.
2. RATIFICO mi puesto como Personera General por la LISTA SOMOS UNAC a: Consejo Universitario y Asamblea Universitaria en el proceso eleccionario UNAC 2020, declarando que cumplo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
3. NO HE OBRADO de mala fé, por lo que RATIFICO mi representación como Personera General de la Lista SOMOS UNAC a: Consejo Universitario y Asamblea Universitaria.

Asimismo solicito la aplicación del TUO de la Ley 27444 aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Art. IV, invocando los principios de Presunción de Veracidad (1.7), Presunción de Buena Fe Procedimental (1.8) y Principio de Eficacia (1.10). Asimismo es de aplicación lo dispuesto por el Art. 141-A del C.C, que dispone que "En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requiera de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo", por lo que RATIFICO mi propósito de participar en las referidas elecciones.

Finalmente invoco el Art. 100.5 de la Ley Universitaria que reconoce a los estudiantes el derecho a "participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales internos".

Reiterando lo declarado, suscribo el presente documento y estampo mi huella, en señal de conformidad.

Callao, 12 de octubre de 2020.


Firma



APELLIDOS: Briceno Bobadilla
NOMBRES: Lilia Rocío
DNI: 48297239



DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE
EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO.
D.LEG. N° 1049 ART. 108

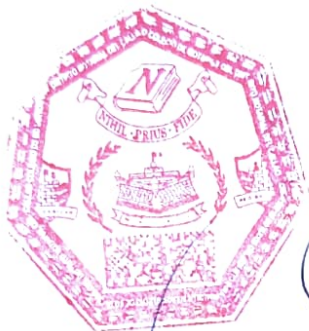
CERTIFICACIÓN AL DORSO

[Handwritten signature]



CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE
LE CORRESPONDE Letra No. 9
BULENO BOBODITA
IDENTIFICADO(A) CON DNI: 98297239
SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO
CALLAO,

12 OCT 2020



Corina Gonzales Barrón
NOTARIO - ABOGADO

[Large handwritten signature]

DECLARACIÓN JURADA DE RATIFICACIÓN DE POSTULACIÓN

Yo, Suarez Lizana Ada Veronica
con DNI N° 48941659; Código UNAC 1711121095
con domicilio real en Calle Manuel de la Torre 683 Urb. Los Ficus
correo institucional av.suarez1@unac.edu.pe
estudiante de la Facultad de Ciencias Contables
candidato por la LISTA SOMOS UNAC a: Consejo Universitario;

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. RECONOZCO mi firma, documento de identidad, marcas, señas huellas en los formatos presentados por la Personera de SOMOS UNAC ante el Comité Electoral Universitario para participar en las elecciones generales 2020.
2. RATIFICO mi postulación al proceso eleccionario UNAC 2020, declarando que cumplo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
3. NO HE OBRADO de mala fé, por lo que RATIFICO mi representación en la Personera de la Lista SOMOS UNAC, Lilia Rocío Briceño Bobadilla.

Asimismo solicito la aplicación del TUO de la Ley 27444 aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Art. IV, invocando los principios de Presunción de Veracidad (1.7), Presunción de Buena Fe Procedimental (1.8) y Principio de Eficacia (1.10). Asimismo es de aplicación lo dispuesto por el Art. 141-A del C.C, que dispone que "En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requiera de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo", por lo que RATIFICO mi propósito de participar en las referidas elecciones.

Finalmente invoco el Art. 100.5 de la Ley Universitaria que reconoce a los estudiantes el derecho a "participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales internos".

Reiterando lo declarado, suscribo el presente documento y estampo mi huella, en señal de conformidad.

Callao, 12 de octubre de 2020.



Firma

APELLIDOS: Suarez Lizana
NOMBRES: Ada Veronica
DNI: 48941659



DECLARACIÓN JURADA DE RATIFICACIÓN DE POSTULACIÓN

Yo, Ingrid Judith Alhuay Pastor
con DNI N° 72777022; Código UNAC 172822525
con domicilio real en Mz O 4 22 Villas de Oquendo
correo institucional ijalhuayp@edu.unac.pe
estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud
candidato por la LISTA SOMOS UNAC a: consejo universitario

NOTARIA JESSEN HURTADO
Mz C-5 Lote 17 Ex-Zona Comercial
Ventanilla - Callao
Telf: 553-5450

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. RECONOZCO mi firma, documento de identidad, marcas, señas huellas en los formatos presentados por la Personera de SOMOS UNAC ante el Comité Electoral Universitario para participar en las elecciones generales 2020.
2. RATIFICO mi postulación al proceso eleccionario UNAC 2020, declarando que cumplo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
3. NO HE OBRADO de mala fé, por lo que RATIFICO mi representación en la Personera de la Lista SOMOS UNAC, Lilia Rocío Briceño Bobadilla.

Asimismo solicito la aplicación del TUO de la Ley 27444 aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Art. IV, invocando los principios de Presunción de Veracidad (1.7), Presunción de Buena Fe Procedimental (1.8) y Principio de Eficacia (1.10). Asimismo es de aplicación lo dispuesto por el Art. 141-A del C.C, que dispone que en los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requiera de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo”, por lo que RATIFICO mi propósito de participar en las referidas elecciones.

Finalmente invoco el Art. 100.5 de la Ley Universitaria que reconoce a los estudiantes el derecho a “participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales internos”.

Reiterando lo declarado, suscribo el presente documento y estampo mi huella, en señal de conformidad.

Callao, 09 de octubre de 2020.

Ingrid

Firma

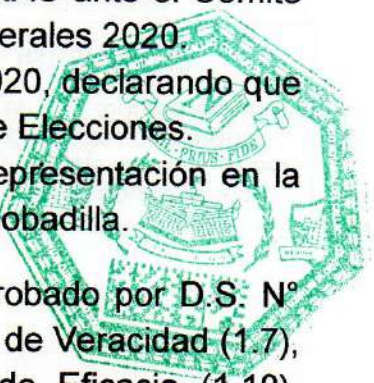
APELLIDOS: Alhuay Pastor
NOMBRES: Ingrid Judith
DNI: 72777022



LEGALIZACIÓN A LA VUELTA →

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTANDBY

SE LEGALIZA(N) LA(S) FIRMA(S) NO EL CONTENIDO





0061037996



NOTARIA JESSEN HURTADO JOSE LUIS SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI	72777022
Primer Apellido	ALHUAY
Segundo Apellido	PASTOR
Nombres	INGRID JUDITH

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.



ALHUAY PASTOR, INGRID JUDITH
DNI 72777022



INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 08869732 - Jose Luis Jessen Hurtado
 Fecha de Transacción: 09-10-2020 15:23:56
 Entidad: 10088697320 - JESSEN HURTADO JOSE LUIS

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>
 Número de Consulta: 0061037996



LEGALIZACIÓN DE FIRMA: =====
 LEGALIZO LA FIRMA QUE ANTECEDE QUE ES SEÑALADA POR UN SELLO QUE PERTENECE A: **INGRID JUDITH ALHUAY PASTOR, CON DNI N° 72777022.** DOY FE. ====
 EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SEGUN ART. 108 DEL D. LEG. N° 1049. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TUVO A LA VISTA EL ORIGINAL DEL DNI Y SE ADJUNTA CONSULTA BIOMETRICA EN LINEA DE LA HUELLA DIGITAL EFECTUADA ANTE RENIEC; QUE ES ENTRAMADO AL PRESENTE DOCUMENTO. =====
 CALLAO, 09 DE OCTUBRE DEL 2,020. =====



DR. JOSÉ LUIS JESSEN HURTADO
NOTARIO DEL CALLAO



**CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA
ES IDÉNTICA A SU ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA, CON EL CUAL LO
CONFRONTE
CALLAO:**

09 OCT 2020



**DR. JOSÉ LUIS JESSEN HURTADO
NOTARIO DEL CALLAO**



EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1045

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

HUGO M. SALAS ZUÑIGA
NOTARIO PUBLICO DE CAÑETE
Jr. Tupac Amará 113 Urb. Las Casuarinas
Mala - Cañete - Perú
Telf.: 530-9337 / 530-8506

DECLARACIÓN JURADA DE RATIFICACIÓN DE POSTULACIÓN

Yo, Alisson Adriana Avila Pereyra
con DNI N° 70267031; Código UNAC 1711160231
con domicilio real en Arima Los Jazmines Mz ALT 12 - Mala
correo institucional aaavila@unac.edu.pe
estudiante de la Facultad de Ciencias Contables
candidato por la LISTA SOMOS UNAC a: Asambleista Universitaria

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. RECONOZCO mi firma, documento de identidad, marcas, señas huellas en los formatos presentados por la Personera de SOMOS UNAC ante el Comité Electoral Universitario para participar en las elecciones generales 2020.
2. RATIFICO mi postulación al proceso eleccionario UNAC 2020, declarando que cumplo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
3. NO HE OBRADO de mala fé, por lo que RATIFICO mi representación en la Personera de la Lista SOMOS UNAC, Lilia Rocío Briceño Bobadilla.

Asimismo solicito la aplicación del TUO de la Ley 27444 aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Art. IV, invocando los principios de Presunción de Veracidad (1.7), Presunción de Buena Fe Procedimental (1.8) y Principio de Eficacia (1.10). Asimismo es de aplicación lo dispuesto por el Art. 141-A del C.C, que dispone que "En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requiera de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo", por lo que RATIFICO mi propósito de participar en las referidas elecciones.

Finalmente invoco el Art. 100.5 de la Ley Universitaria que reconoce a los estudiantes el derecho a "participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales internos".

Reiterando lo declarado, suscribo el presente documento y estampo mi huella, en señal de conformidad.

Callao, 09 de octubre de 2020.

Alisson Adriana Avila Pereyra
Firma
APELLIDOS: Avila Pereyra
NOMBRES: Alisson Adriana
DNI. 70267031



[Handwritten signature]

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE
CORRESPONDE A: ALISSON ADRIANA
AVILA PEREYRA. = = = = =
IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 70267031. =
SE LE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO
CAÑETE, 09 DE OCTUBRE DE 2020



HUGO M. SALAS ZUÑIGA
NOTARIO DE CAÑETE

DECLARACIÓN JURADA DE RATIFICACIÓN DE POSTULACIÓN

Yo, Luis David Castillo Pachas
con DNI N° 73894595 ; Código UNAC 1816120446
con domicilio real en M.F.I. - 640 Las Cascadas de Carabaylo
correo institucional ldcastillo.p@unac.edu.pe
estudiante de la Facultad de Ingeniería Química
candidato por la LISTA SOMOS UNAC a: Asamblea Universitaria

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. RECONOZCO mi firma, documento de identidad, marcas, señas huellas en los formatos presentados por la Personera de SOMOS UNAC ante el Comité Electoral Universitario para participar en las elecciones generales 2020.
2. RATIFICO mi postulación al proceso eleccionario UNAC 2020, declarando que cumplo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
3. NO HE OBRADO de mala fé, por lo que RATIFICO mi representación en la Personera de la Lista SOMOS UNAC, Lilia Rocío Briceño Bobadilla.

Asimismo solicito la aplicación del TUO de la Ley 27444 aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Art. IV, invocando los principios de Presunción de Veracidad (1.7), Presunción de Buena Fe Procedimental (1.8) y Principio de Eficacia (1.10). Asimismo es de aplicación lo dispuesto por el Art. 141-A del C.C, que dispone que "En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requiera de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo", por lo que RATIFICO mi propósito de participar en las referidas elecciones.

Finalmente invoco el Art. 100.5 de la Ley Universitaria que reconoce a los estudiantes el derecho a "participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales internos".

Reiterando lo declarado, suscribo el presente documento y estampo mi huella, en señal de conformidad.

Callao, 09 de octubre de 2020.

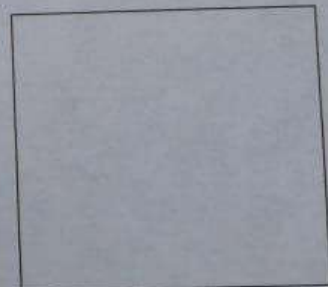


Firma

APELLIDOS: Castillo Pachas

NOMBRES: Luis David

DNI: 73894595



CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE
EN EL ANVERSO CORRESPONDE A: Luis
DAVID Castillo YACHAS.

IDENTIFICADO CON: D.N. No 73894595.

QUIEN FIRMÓ ANTE MÍ, DOY FE.
EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE
EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LIMA, 10 DE OCTUBRE DEL 2020.

Vº Bº
BOLETA
FACTURA
2020



Luis Manuel Gómez Verástegui
Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA



DECLARACIÓN JURADA DE RATIFICACIÓN DE POSTULACIÓN

Yo, MARIÁN KATHERINE MATA ESCUDERO
con DNI N° 71918722; Código UNAC 1821131676
con domicilio real en Jr. Zorritos 1399 - Residencial F. Belaunde Terry
correo institucional mk.matae@unac.edu.pe
estudiante de la Facultad de Ciencias Contables;
candidato por la LISTA SOMOS UNAC a: Asamblea Universitaria;

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

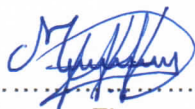
1. RECONOZCO mi firma, documento de identidad, marcas, señas huellas en los formatos presentados por la Personera de SOMOS UNAC ante el Comité Electoral Universitario para participar en las elecciones generales 2020.
2. RATIFICO mi postulación al proceso electoral UNAC 2020, declarando que cumplo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
3. NO HE OBRADO de mala fé, por lo que RATIFICO mi representación en la Personera de la Lista SOMOS UNAC, Lilia Rocío Briceño Bobadilla.

Asimismo solicito la aplicación del TUO de la Ley 27444 aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Art. IV, invocando los principios de Presunción de Veracidad (1.7), Presunción de Buena Fe Procedimental (1.8) y Principio de Eficacia (1.10). Asimismo es de aplicación lo dispuesto por el Art. 141-A del C.C, que dispone que "En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requiera de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo", por lo que RATIFICO mi propósito de participar en las referidas elecciones.

Finalmente invoco el Art. 100.5 de la Ley Universitaria que reconoce a los estudiantes el derecho a "participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales internos".

Reiterando lo declarado, suscribo el presente documento y estampo mi huella, en señal de conformidad.

Callao, 09 de octubre de 2020.



Firma

APELLIDOS: MATA ESCUDERO
NOMBRES: MARIÁN KATHERINE
DNI: 71918722



DECLARACIÓN JURADA DE RATIFICACIÓN DE POSTULACIÓN

Yo, Espejo Rodríguez Medoly, Melissa
con DNI N° 74848703; Código UNAC 1624225341
con domicilio real en Las Mercedes IV - S.M.P
correo institucional mmedolj@unac.edu.pe
estudiante de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos
candidato por la LISTA SOMOS UNAC a: Asamblea Universitaria

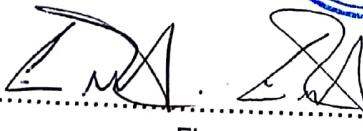
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. RECONOZCO mi firma, documento de identidad, marcas, señas huellas en los formatos presentados por la Personera de SOMOS UNAC ante el Comité Electoral Universitario para participar en las elecciones generales 2020.
2. RATIFICO mi postulación al proceso electoral UNAC 2020, declarando que cumplo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
3. NO HE OBRADO de mala fé, por lo que RATIFICO mi representación en la Personera de la Lista SOMOS UNAC, Lilia Rocío Briceño Bobadilla.

Asimismo solicito la aplicación del TUO de la Ley 27444 aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Art. IV, invocando los principios de Presunción de Veracidad (1.7), Presunción de Buena Fe Procedimental (1.8) y Principio de Eficacia (1.10). Asimismo es de aplicación lo dispuesto por el Art. 141-A del C.C, que dispone que "En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requiera de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo", por lo que RATIFICO mi propósito de participar en las referidas elecciones.

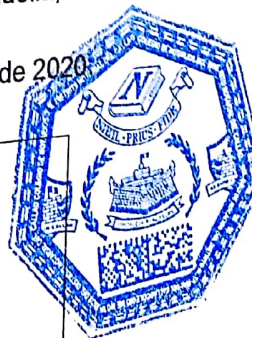
Finalmente invoco el Art. 100.5 de la Ley Universitaria que reconoce a los estudiantes el derecho a "participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales internos".

Reiterando lo declarado, suscribo el presente documento y estampo mi huella, en señal de conformidad.


Firma

APELLIDOS: Espejo Rodríguez
NOMBRES: Medoly Melissa
DNI. 74848703

Callao, 09 de octubre de 2020



CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DE:
DON (ÑA): ESPEJO RODRIGUEZ
MEDOLY MELISSA
IDENTIFICADO (A) CON: DNI 74848703
EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL
CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO.
CALLAO, **09 OCT. 2020**


JOSÉ CIRIO RAMÍREZ ENRÍQUEZ
NOTARIO DEL CALLAO

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA



0001032341



NOTARIA RAMIREZ ENRIQUEZ JOSE CIRO SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



RAMIREZ ENRIQUEZ JOSE CIRO

RENIEC 01-10-2020

RECET 0202-01-40

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.

INFORMACIÓN PERSONAL

DNI	74848703
Primer Apellido	ESPEJO
Segundo Apellido	RODRIGUEZ
Nombres	MEDOLY MELISSA
Estatura	165
Género	Femenino
Nacimiento	27/06/1999
Nivel Educativo	SECUNDARIA COMPLETA
Estado Civil	SOLTERO
Fecha de Emisión	26/07/2016
Fecha de Inscripción	22/09/2010

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO

País	PERU
Departamento	LIMA
Provincia	BARRANCA
Distrito	SUPE
Nombre Padre	JUAN CARLOS
Nombre Madre	VANESSA ISABEL

INFORMACIÓN DE DOMICILIO

Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	LOS OLIVOS
Dirección	CALLE RAQUIA 4885 URB. PARQUE EL NARANJAL ETAPA II



ESPEJO RODRIGUEZ, MEDOLY MELISSA
DNI 74848703



0061032341



**INFORMACIÓN DE CONSULTA
DACTILAR**

Operador: 70211739 - Jeancarlo
Yuliano Luna Rodriguez

Fecha de Transacción: 09-10-2020
13:27:36

Entidad: 10405417206 - RAMIREZ
ENRIQUEZ JOSE CIRO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>

Número de Consulta: 0061032341



DECLARACIÓN JURADA DE RATIFICACIÓN DE POSTULACIÓN

Yo, Moran Zárate Cristopher Efrain, con DNI N° 75503944; Código UNAC 1719510102, con domicilio real en Jr. Alejandro Granda Mz B. Lt1, Bellavista, Callao, correo institucional crismoran1997@gmail.com, estudiante de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; candidato por la LISTA SOMOS UNAC a: Asamblea Universitaria; DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. RECONOZCO mi firma, documento de identidad, marcas, señas huellas en los formatos presentados por la Personera de SOMOS UNAC ante el Comité Electoral Universitario para participar en las elecciones generales 2020.
2. RATIFICO mi postulación al proceso eleccionario UNAC 2020, declarando que cumplo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
3. NO HE OBRADO de mala fé, por lo que RATIFICO mi representación en la Personera de la Lista SOMOS UNAC, Lilia Rocío Briceño Bobadilla.

Asimismo solicito la aplicación del TUO de la Ley 27444 aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Art. IV, invocando los principios de Presunción de Veracidad (1.7), Presunción de Buena Fe Procedimental (1.8) y Principio de Eficacia (1.10). Asimismo es de aplicación lo dispuesto por el Art. 141-A del C.C, que dispone que "En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requiera de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo", por lo que RATIFICO mi propósito de participar en las referidas elecciones.

Finalmente invoco el Art. 100.5 de la Ley Universitaria que reconoce a los estudiantes el derecho a "participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales internos".

Reiterando lo declarado, suscribo el presente documento y estampo mi huella, en señal de conformidad.

Callao, 10 de octubre de 2020.



Firma



APELLIDOS: Moran Zárate
NOMBRES: Cristopher Efrain
DNI: 75503944

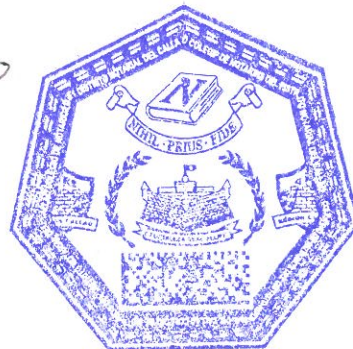
CERTIFICACION AL DORSO

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE
CORRESPONDE A: *Cristopher Graen*
Marian Zarate
IDENTIFICADO(A) CON: *DNI 75503944*
SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO.

CALLAO, **10 OCT. 2020** DEL.....



GERMAN NUÑEZ PALOMINO
NOTARIO DEL CALLAO



CARECE DE VALOR SIN
SELLO PERFORADOR
Y SELLO DE AGUA.

SE PROCEDE A CERTIFICAR
LA (S) FIRMA (S) MAS NO
EL CONTENIDO

DOCUMENTO NO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA



BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. LAS VIOLETAS 782 - 2DO. PISO
(TUPAC AMARU Km. 4) INDEPENDENCIA
TELEFAX: 485-2526 / 485-0080 / 485-3141

DECLARACIÓN JURADA DE RATIFICACIÓN DE POSTULACIÓN

Yo, ... Mavialbert Trinidad Polanco Castillo
con DNI N° ... 74541274; Código UNAC ... 1628125259
con domicilio real en ... Jiron Tomas Catari TEBOL ETAPA 3 Mz. Y LT. B
correo institucional ... mt.polanco@unac.edu.pe
estudiante de la Facultad de ... Ciencias de la Salud;
candidato por la LISTA SOMOS UNAC a: ... Consejo Universitario

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. RECONOZCO mi firma, documento de identidad, marcas, señas huellas en los formatos presentados por la Personera de SOMOS UNAC ante el Comité Electoral Universitario para participar en las elecciones generales 2020.
2. RATIFICO mi postulación al proceso eleccionario UNAC 2020, declarando que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
3. NO HE OBRADO de mala fé, por lo que RATIFICO mi representación en la Personera de la Lista SOMOS UNAC, Lilia Rocío Briceño Bobadilla.

Asimismo solicito la aplicación del TUO de la Ley 27444 aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Art. IV, invocando los principios de Presunción de Veracidad (1.7), Presunción de Buena Fe Procedimental (1.8) y Principio de Eficacia (1.10). Asimismo es de aplicación lo dispuesto por el Art. 141-A del C.C, que dispone que "En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requiera de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo", por lo que RATIFICO mi propósito de participar en las referidas elecciones.

Finalmente invoco el Art. 100.5 de la Ley Universitaria que reconoce a los estudiantes el derecho a "participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales internos".

Reiterando lo declarado, suscribo el presente documento y estampo mi huella, en señal de conformidad.

Callao, 09 de octubre de 2020.

Firma

APELLIDOS: ... POLANCO CASTILLO
NOMBRES: ... MAVIALBERT TRINIDAD
DNI. ... 74541274



CERTIFICACION AL DORSO

BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI, NOTARIA DE LIMA, CERTIFICO QUE: ME CONSTA DE MANERA INDUBITABLE, POR HABER SEGUIDO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 106° DEL D. LEG. N° 1049, QUE:===== LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A:===== MAVALBERT TRINIDAD POLANCO CASTILLO IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 74541274 DE ESTADO CIVIL SOLTERA.===== SE DEJA CONSTANCIA QUE CONFORME A LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 108° DEL D. LEG. N° 1049, QUE: LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. DE TODO LO QUE DOY FE.===== LIMA, VIERNES, 9 DE OCTUBRE DE 2020.===== NBZG/SEL/N° 54806.=====

BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI
ABOGADA - NOTARIA DE LIMA



MARCO ANTONIO VILLOTA CERNA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA 1722-B
2do. Piso S.J.L. TEL. 374-5324-458-2824
VEHICULAR TEL. 632-7620
email: informes@notariavillota.com
web: www.notariavillota.com

DECLARACIÓN JURADA DE RATIFICACIÓN DE POSTULACIÓN

Yo, Verónica Raquela Calderón,
con DNI N° 72177511; Código UNAC 1828126179,
con domicilio real en Mz V 17 12 Santa Rosa del sauce, S.J.L
correo institucional vraqualec@unac.edu.pe
estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud;
candidato por la LISTA SOMOS UNAC a: Asamblea Universitaria.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. RECONOZCO mi firma, documento de identidad, marcas, señas huellas en los formatos presentados por la Personera de SOMOS UNAC ante el Comité Electoral Universitario para participar en las elecciones generales 2020.
2. RATIFICO mi postulación al proceso eleccionario UNAC 2020, declarando que cumplo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
3. NO HE OBRADO de mala fé, por lo que RATIFICO mi representación en la Personera de la Lista SOMOS UNAC, Lilia Rocío Briceño Bobadilla.

Asimismo solicito la aplicación del TUO de la Ley 27444 aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Art. IV, invocando los principios de Presunción de Veracidad (1.7), Presunción de Buena Fe Procedimental (1.8) y Principio de Eficacia (1.10). Asimismo es de aplicación lo dispuesto por el Art. 141-A del C.C, que dispone que "En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requiera de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo", por lo que RATIFICO mi propósito de participar en las referidas elecciones.

Finalmente invoco el Art. 100.5 de la Ley Universitaria que reconoce a los estudiantes el derecho a "participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales internos".

Reiterando lo declarado, suscribo el presente documento y estampo mi huella, en señal de conformidad.

Callao, 09 de octubre de 2020.

Firma

APELLIDOS: Raquela Calderón
NOMBRES: Verónica
DNI. 72177511



CERTIFICACION AL DORSO



MARCO ANTONIO VILLOTA CERNA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: **VERONICA RAFAELE CALDERON**, QUIEN SE IDENTIFICO CON D.N.I Nº **72177511**. SE DEJA CONSTANCIA QUE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 108º DEL DLEG. 1049, LA NOTARÍA NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. LO QUE DOY FE. =====
LIMA, 9 DE OCTUBRE DE 2020. =====csc/NV

Página 1 de 1



MARCO A. VILLOTA CERNA
 ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



VºBº	
BOLETA	FACTURA
8 3003	

Calles, 09 de octubre de 2020



CERTIFICACION AL DORSO

APellidos: ...
 Nombres: ...
 DNI: ...



0061034637



NOTARIA VILLOTA CERNA MARCO ANTONIO SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 72177511
Primer Apellido RAFAELE
Segundo Apellido CALDERON
Nombres VERONICA



CORRESPONDE
 La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.



Rafaele Calderon



RAFAELE CALDERON, VERONICA
DNI 72177511

CORRESPONDE
 La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.

Operador: 73655412 - Cesar Kathriel Santa Cruz Cobeñas
Fecha de Transacción: 09-10-2020 14:24:51
Entidad: 10402337791 - VILLOTA CERNA MARCO ANTONIO

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>
Número de Consulta: 0061034637



CORRESPONDE
 La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.

Operador: 73655412 - Cesar Kathriel Santa Cruz Cobeñas
Fecha de Transacción: 09-10-2020 14:24:51
Entidad: 10402337791 - VILLOTA CERNA MARCO ANTONIO

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>
Número de Consulta: 0061034637



DECLARACIÓN JURADA DE RATIFICACIÓN DE POSTULACIÓN

Yo, ROJAS VILCAPOMA, Dagné Médani
con DNI N° 75247404; Código UNAC 1716120121
con domicilio real en Av. la paz CHANCHAS-HUAYUCACHI
correo institucional dmrojasv@unac.edu.pe
estudiante de la Facultad de Ingeniería Química
candidato por la LISTA SOMOS UNAC a: Asambleista Universitaria

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. RECONOZCO mi firma, documento de identidad, marcas, señas huellas en los formatos presentados por la Personera de SOMOS UNAC ante el Comité Electoral Universitario para participar en las elecciones generales 2020.
2. RATIFICO mi postulación al proceso eleccionario UNAC 2020, declarando que cumplo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
3. NO HE OBRADO de mala fé, por lo que RATIFICO mi representación en la Personera de la Lista SOMOS UNAC, Lilia Rocío Briceño Bobadilla.

Asimismo solicito la aplicación del TUO de la Ley 27444 aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Art. IV, invocando los principios de Presunción de Veracidad (1.7), Presunción de Buena Fe Procedimental (1.8) y Principio de Eficacia (1.10). Asimismo es de aplicación lo dispuesto por el Art. 141-A del C.C, que dispone que "En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requiera de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo", por lo que RATIFICO mi propósito de participar en las referidas elecciones.

Finalmente invoco el Art. 100.5 de la Ley Universitaria que reconoce a los estudiantes el derecho a "participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales internos".

Reiterando lo declarado, suscribo el presente documento y estampo mi huella, en señal de conformidad.

Callao, 09 de octubre de 2020.

Firma

APELLIDOS: ROJAS VILCAPOMA
NOMBRES: Dagné Médani
DNI. 75247404



DECLARACIÓN JURADA DE RATIFICACIÓN DE POSTULACIÓN

Yo, Salvador Loarte Luz Yaquelin.....
con DNI N° 71028758.....; Código UNAC 1628115051.....
con domicilio real en Av. los Precursores H2.6.114. APT. H. San Camilo. Indep.
correo institucional ly.salvadorl@unac.edu.pe.....
estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud.....
candidato por la LISTA SOMOS UNAC a: Consejo universitario.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

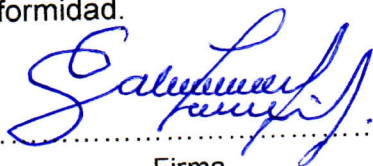
1. RECONOZCO mi firma, documento de identidad, marcas, señas huellas en los formatos presentados por la Personera de SOMOS UNAC ante el Comité Electoral Universitario para participar en las elecciones generales 2020.
2. RATIFICO mi postulación al proceso eleccionario UNAC 2020, declarando que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
3. NO HE OBRADO de mala fé, por lo que RATIFICO mi representación en la Personera de la Lista SOMOS UNAC, Lilia Rocío Briceño Bobadilla.

Asimismo solicito la aplicación del TUO de la Ley 27444 aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Art. IV, invocando los principios de Presunción de Veracidad (1.7), Presunción de Buena Fe Procedimental (1.8) y Principio de Eficacia (1.10). Asimismo es de aplicación lo dispuesto por el Art. 141-A del C.C, que dispone que "En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requiera de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo", por lo que RATIFICO mi propósito de participar en las referidas elecciones.

Finalmente invoco el Art. 100.5 de la Ley Universitaria que reconoce a los estudiantes el derecho a "participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales internos".

Reiterando lo declarado, suscribo el presente documento y estampo mi huella, en señal de conformidad.

Callao, 09 de octubre de 2020.



Firma

APELLIDOS: Salvador Loarte.....
NOMBRES: Luz Yaquelin.....
DNI. 71028758.....



REATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
AV. LAS VIOLETAS 782 - 2DO. Piso
"PAC AMARU Km. 4) INDEPENDENCIA
TELEFAX: 485-2526 / 485-0080 / 485-3141

DECLARACIÓN JURADA DE RATIFICACIÓN DE POSTULACIÓN

Yo, Sánchez Tasayco Bryan Miguel
con DNI N° 72665685; Código UNAC 1728225194
con domicilio real en Mz.B. Tall. vcha Puerta del Sol - Los Olivos
correo institucional bmsanchezt@unac.edu.pe
estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud
candidato por la LISTA SOMOS UNAC a: Asamblea Universitaria

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

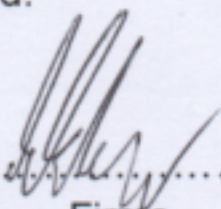
1. RECONOZCO mi firma, documento de identidad, marcas, señas huellas en los formatos presentados por la Personera de SOMOS UNAC ante el Comité Electoral Universitario para participar en las elecciones generales 2020.
2. RATIFICO mi postulación al proceso eleccionario UNAC 2020, declarando que cumplo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
3. NO HE OBRADO de mala fé, por lo que RATIFICO mi representación en la Personera de la Lista SOMOS UNAC, Lilia Rocío Briceño Bobadilla.

Asimismo solicito la aplicación del TUO de la Ley 27444 aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Art. IV, invocando los principios de Presunción de Veracidad (1.7), Presunción de Buena Fe Procedimental (1.8) y Principio de Eficacia (1.10). Asimismo es de aplicación lo dispuesto por el Art. 141-A del C.C, que dispone que "En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requiera de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo", por lo que RATIFICO mi propósito de participar en las referidas elecciones.

Finalmente invoco el Art. 100.5 de la Ley Universitaria que reconoce a los estudiantes el derecho a "participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales internos".

Reiterando lo declarado, suscribo el presente documento y estampo mi huella, en señal de conformidad.

Callao, 09 de octubre de 2020.


.....
Firma
APELLIDOS: Sánchez Tasayco
NOMBRES: Bryan Miguel
DNI. 72665685



CERTIFICACION AL DORSO

BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI, NOTARIA DE LIMA, CERTIFICO QUE: ME CONSTA DE MANERA INDUBITABLE, POR HABER SEGUIDO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 106° DEL D. LEG. N° 1049, QUE:===== LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A:===== BRYAN MIGUEL SANCHEZ TASAYCO IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 72665685 DE ESTADO CIVIL SOLTERO.===== SE DEJA CONSTANCIA QUE CONFORME A LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 108° DEL D. LEG. N° 1049, QUE: LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. DE TODO LO QUE DOY FE.===== LIMA, VIERNES, 9 DE OCTUBRE DE 2020.===== NBZG/SEL/N° 54798.=====



BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI
ABOGADA - NOTARIA DE LIMA



CERTIFICACION AL DORSO

DECLARACIÓN JURADA DE RATIFICACIÓN DE POSTULACIÓN

Yo, Tatiana Belen Astudillo Garcia
con DNI N° 72502760; Código UNAC 1521110171
con domicilio real en AH Villa Mercedes M2 B LT 21
correo institucional tbastudillo@gmail.com
estudiante de la Facultad de Ciencias Contables
candidato por la LISTA SOMOS UNAC a: Asambleísta Universitario

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

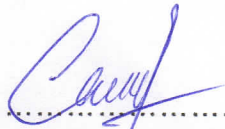
1. RECONOZCO mi firma, documento de identidad, marcas, señas huellas en los formatos presentados por la Personera de SOMOS UNAC ante el Comité Electoral Universitario para participar en las elecciones generales 2020.
2. RATIFICO mi postulación al proceso eleccionario UNAC 2020, declarando que cumpro con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
3. NO HE OBRADO de mala fé, por lo que RATIFICO mi representación en la Personera de la Lista SOMOS UNAC, Lilia Rocío Briceño Bobadilla.

Asimismo solicito la aplicación del TUO de la Ley 27444 aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Art. IV, invocando los principios de Presunción de Veracidad (1.7), Presunción de Buena Fe Procedimental (1.8) y Principio de Eficacia (1.10). Asimismo es de aplicación lo dispuesto por el Art. 141-A del C.C, que dispone que "En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requiera de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo", por lo que RATIFICO mi propósito de participar en las referidas elecciones.

Finalmente invoco el Art. 100.5 de la Ley Universitaria que reconoce a los estudiantes el derecho a "participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales internos".

Reiterando lo declarado, suscribo el presente documento y estampo mi huella, en señal de conformidad.

Callao, 09 de octubre de 2020.



Firma

APELLIDOS: Astudillo Garcia

NOMBRES: Tatiana Belen

DNI. 72502760



SE LEGALIZA LAS FIRMAS
MAS NO EL CONTENIDO

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

CERTIFICACION AL DORSO ➔



DECLARACIÓN JURADA DE RATIFICACIÓN DE POSTULACIÓN

SE LEGALIZA LAS FIRMAS
MAS NO EL CONTENIDO

NOTARIA RIVERO

CERTIFICO: Que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el anverso corresponde(n) a TATIANA
BELEN ASTUDILLO GARCIA.

identificado (s) con D.N.I. 72502760.

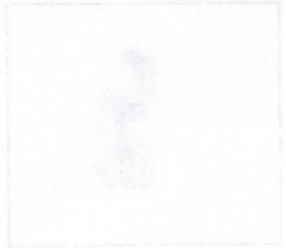
doy fe. Callao, 09 OCT 2020

RAFAEL ENRIQUE RIVERO CASTILLO
Notario Público del Callao



Reteniendo lo declarado, suscribo el presente documento y estampo mi huella en señal de conformidad.

Callao, 09 de octubre de 2020.



.....
Firma
.....
APellidos:
Nombres:
DNI:

NOTARIA BERROSPI POLO
Av. Tarapacá N° 669
(Hoy Av. Arancibia) Rímac
C.T. 2035200

DECLARACIÓN JURADA DE RATIFICACIÓN DE POSTULACIÓN

Yo, Harold Alberto Flores Nuñez, con DNI N° 77226479; Código UNAC 1716110138, con domicilio real en Jr. Huambachano #107 – Urb. El Bosque, Rímac, correo institucional hafloresn@unac.edu.pe, estudiante de la Facultad de Ingeniería Química candidato por la LISTA SOMOS UNAC a: Consejo Universitario ; **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

1. RECONOZCO mi firma, documento de identidad, marcas, señas , huellas en los formatos presentados por la Personera de SOMOS UNAC ante el Comité Electoral Universitario para participar en las elecciones generales 2020.
2. RATIFICO mi postulación al proceso eleccionario UNAC 2020, declarando que cumplo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones.
3. NO HE OBRADO de mala fé, por lo que RATIFICO mi representación en la Personera de la Lista SOMOS UNAC, Lilia Rocío Briceño Bobadilla.

Asimismo, solicito la aplicación del TUO de la Ley 27444 aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Art. IV, invocando los principios de Presunción de Veracidad (1.7), Presunción de Buena Fe Procedimental (1.8) y Principio de Eficacia (1.10). Asimismo, es de aplicación lo dispuesto por el Art. 141-A del C.C, que dispone que "En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requiera de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo", por lo que RATIFICO mi propósito de participar en las referidas elecciones.

Finalmente invoco el Art. 100.5 de la Ley Universitaria que reconoce a los estudiantes el derecho a "participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales internos".

Reiterando lo declarado, suscribo el presente documento y estampo mi huella, en señal de conformidad.

Callao, 09 de octubre de 2020.

Harold Flores



Firma



APELLIDOS: Flores Nuñez
NOMBRES: Harold Alberto
DNI N° : 77226479

LEGALIZACION A LA VUELTA

Harold Flores



NOTARIA BERROSPOLI
Av. Tarma
(Hoy Av. ...)

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

CERTIFICO: QUE LA(S) FIRMA(S) QUE ANTECEDE (N) CORRESPONDE (N),
HAROLD ALBERTO FLORES NUÑEZ, DHE N° 77226479

LIMA, 09 OCT. 2020



S. Berrospoli
SERGIO ARMANDO BERROSPOLI POLO
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA



N° FACT
N° 19041



NOTARIA
BERROSPI POLO SERGIO ARMANDO
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 77226479
Primer Apellido FLORES
Segundo Apellido NUÑEZ
Nombres HAROLD ALBERTO

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.



FLORES NUNEZ, HAROLD ALBERTO
DNI 77226479

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 07840016 - Nelber Francisco Chavez Malaver
Fecha de Transacción: 09-10-2020 17:14:27
Entidad: 10072442429 - BERROSPI POLO SERGIO ARMANDO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>
Número de Consulta: 0061045898

